



H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco
2024 – 2027

INICIATIVA DE DECLARATORIA DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN, POR LA QUE SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL NOMBRAMIENTO COMO TITULAR DE LA SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, CON EFECTOS A PARTIR DEL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.

DISTINGUIDOS INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO:

La que suscribe Licenciada Presidenta Municipal Yensunni Idalia Martínez Hernández Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, 2024-2027, con fundamento en los artículos 1, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 1,126,133,145 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1, 2, 3, 65, 66 fracción I incisos h), 90 fracciones I, III y IX, y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1,2,153 y demás aplicables del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Othón P. Blanco; 1, 25 fracción VII y XI del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Othón P. Blanco; artículos 1, 21, 33 fracción II y III, 60 bis, 77 y demás aplicables del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo y con las atribuciones que los mismos ordenamientos me confieren me permito presentar la siguiente iniciativa con base en la siguiente;

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

De conformidad en lo dispuesto en los artículos 1 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los cuales se establece el tipo de gobierno que regirá en el Territorio Nacional, así como las atribuciones con las que contarán los Ayuntamientos, la personalidad jurídica para el manejo de su patrimonio y las funciones y servicios que deberán prestar los Municipios en el ámbito de sus competencias.

Con referencia a los artículos 1, 47, 126, 133, 145 y demás relativos aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, establecen la autonomía municipal, la forma para la gobernabilidad de los Ayuntamientos, así como se otorga la facultad para formular, aprobar y publicar entre otros los reglamentos o en su caso, acuerdos y demás disposiciones administrativas de observancia general.

Así mismo los artículos 1, 2, 3, 65, 66 fracción I, inciso h), 90, fracción III y IX y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, de los cuales se desprenden las facultades y obligaciones de la Presidenta Municipal, entre los cuales se encuentra la de proponer al Ayuntamiento, los nombramientos del titular de la Secretaría General del Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Contraloría Municipal, Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y las Direcciones de Ingresos y Egresos de la Tesorería Municipal.



H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco

2024 – 2027

El Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Othón P. Blanco, en sus artículos 1, 25 fracción VII y XI, establece que la Presidencia Municipal es la titular del Gobierno Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal y entre sus facultades está en Someter a la aprobación del Ayuntamiento los proyectos de Bando de Policía y Gobierno, reglamentos, así como emitir los acuerdos, las circulares y demás disposiciones que tiendan a regular el funcionamiento administrativo de las dependencias municipales.

En cuanto refiere a los artículos 1, 33 fracción II, 60 Bis y 77 y demás aplicables del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Othón P. Blanco, en los cuales se establece la facultad y obligación del Presidente Municipal de Convocar a los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones, por conducto del Secretario o Secretaria General del Ayuntamiento, dándoles a conocer la fecha, hora, lugar y el orden del día propuesto para el desarrollo de la sesión, considerando como iniciativa de acuerdo, toda aquella propuesta que verse sobre proyectos de soluciones a problemáticas que afronte la administración pública municipal y que presente, para su análisis, discusión, votación y aprobación, en su caso, cualquier integrante del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Othón P. Blanco; y en los casos de urgencia u obvia resolución calificados por el voto de la mayoría simple de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, se podrá dar curso a las Iniciativas dispensando de su lectura y dictamen, procediendo a discutirse en ese mismo momento, observándose las formalidades reglamentarias del debate.

Especificamente, en cuanto al artículo 21 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Othón P. Blanco, referente a la primera sesión ordinaria del Ayuntamiento, se deberá nombrar por mayoría de votos de las personas integrantes, a quienes ejerzan la titularidad de la Secretaría General, de la Tesorería, Contraloría Municipal, Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y las Direcciones de Ingresos y Egresos de la Tesorería Municipal, asimismo el nombramiento de los cargos indicados con antelación se hará, inicialmente, a propuesta de la persona titular de la Presidencia Municipal; en caso de que se rechazara una o más de éstas, el Ayuntamiento procederá a designar los faltantes de entre las propuestas que formulen, las personas titulares de la Sindicatura y de las regidurías. En cuanto a los artículos 1 y 2 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Othón P. Blanco estará investido de personalidad jurídica, con patrimonio propio, autónomo en su gobierno y libre en la administración de su hacienda y administrado por un Ayuntamiento de elección popular directa.

Dado a lo anteriormente expuesto y fundado, tengo a bien someter a la consideración de este Honorable Ayuntamiento de Othón P. Blanco, la siguiente INICIATIVA DE DECLARATORIA DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN, POR LA QUE SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL NOMBRAMIENTO COMO TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, CON



**H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco
2024 – 2027**

EFFECTOS A PARTIR DEL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024, en los términos de los siguientes:

PUNTOS DE DECLARATORIA:

Primero. - Se aprueba el nombramiento como Secretario General del H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco al Licenciado Luis Gamero Barranco.

Segundo. – Se autoriza a la presidenta Municipal, Yensunni Idalia Martínez Hernández, para que, en la presente Sesión de Cabildo, tome la protesta de ley al titular de la Secretaría General del H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco.

Tercero. - Se instruye a la Oficialía Mayor del Municipio de Othón P. Blanco, para que se encargue de realizar todos y cada uno de los actos tendientes a la emisión del Nombramiento señalado en el Punto de declaratoria Primero.

Cuarto. – La presente declaratoria entrará en vigor al momento de su aprobación por los Integrantes del Honorable Ayuntamiento.

Quinto – Publíquese la presente declaratoria en la Gaceta Municipal, así como en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo para los efectos legales que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

CHETUMAL, QUINTANA ROO, A 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024.

**LICDA. YENSUNNI IDALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.**



LUIS GAMERO BARRANCO

LICENCIADO EN DERECHO



👤 Perfil

Ciudadano nacido en Chetumal, Quintana Roo con más de 20 años de experiencia en el servicio público de nivel municipal y estatal, de manera eficiente en cada una de los cargos ocupados.

💼 Experiencia Laboral

2023	Subsecretario de Gobierno del Estado de Quintana Roo. Subsecretario de Gobierno de Quintana Roo.
2018 - 2021	Secretario Particular Presidencia Othón P. Blanco <ul style="list-style-type: none">Secretario Particular de la Presidencia Municipal de Othón. P. Blanco Q.Roo
2002 - 2005	Regidor H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco <ul style="list-style-type: none">Regidor del Ayuntamiento de Othón. P. Blanco Q.Roo Ayuntamiento de Othón. P. Blanco, Chetumal Q.Roo.
2001 - 2002	Auxiliar Juzgado 2º Penal. <ul style="list-style-type: none">Auxiliar de secretario de acuerdo del Juzgado 2º Penal en Chetumal Q.Roo. 2001 Juzgado 2º Penal, Chetumal Q.Roo

Educación

Licenciatura en Derecho

UAQROO
1995 - 2000

Preparatoria

Universidad de Montemorelos
1991 - 1994

Secundaria

Colegio Ignacio López Rayón,
1981 - 1990

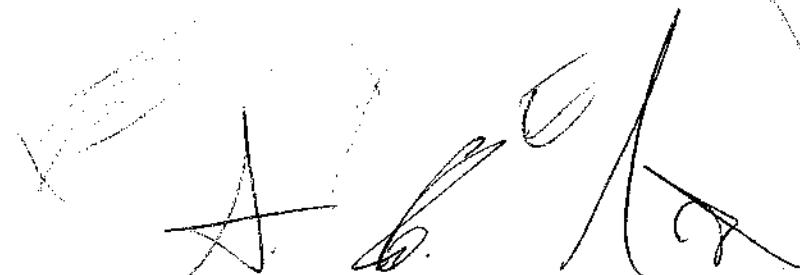
Experiencia

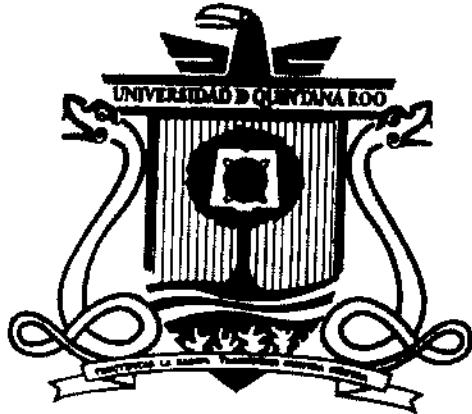
Administración Pública
Organización de grupos socio políticos
Asesor en Derecho Legislativo

Idiomas

Español

Inglés





La Universidad de Quintana Roo



Firma del Interinstituto

En atención a que demostró haber cubierto el total de créditos requeridos, conforme a los planes y programas de estudio autorizadas por el H. Consejo Universitario y demás requisitos previstos en la normatividad universitaria y haber sido

Aprobado

En el examen profesional que sustentó el día 72 de enero 2001, según consta en las actas y archivos que existen en esta Universidad
Dada en la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo a los 75 días
del mes de enero del año 2001 ~

"Fructificar la razón: Trascender nuestra Cultura"

El Rector

Lic. Efraín Villanueva Arcos

El Secretario General

Médico Cirujano
Francisco Márquez de Oca Garza

Dr. José Luis Leal Vázquez, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CLASIFICA QUE LAS FIRMAS QUE CONSTAN EN EL ANVERSO Y EL PRESENTE FOLIO CORRESPONDEN A LAS DEL DIRECTOR Y SECRETOARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CHETUMAL, Q.R. QUIENES A LA FECHA DE LAS MISMAS SE ENCONTRAN EN EL TIEMPO EJERCITANDO SUS FUNCIONES.



SECRETARIA DE GOBIERNO
Ciudad Chetumal
Quintana Roo, Mex

CHETUMAL, QUINTANA ROO, A LOS 28
DIAS DEL MES DE Febrero
DEL AÑO 2007

REVISADO Y CORREGIDO POR:

CERTIFICACION PÚBLICA
DE PROFESIONES
Registrado a Firma _____ S.E.
en Libro _____ folio 32
de Registro de Títulos Profesionales:
Ciclo Académico
Letra el número _____ folio 444
Número de Titulo No. 03329571
Méjico, D. F. a _____ de 2007
EL REVISOR

B.E.P.
BECARIO OFICIAL DE PROFESIONES
DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y EXPEDICIÓN DE CÉDULAS



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO
ÁREA DE TITULACIÓN

Secretaría de Educación y Cultura

...y quedó inscrito bajo el
229 folios 09
correo UNICO

Mexico, D. F. Mayo 2007

ING. ROCANA HUAMERA ABURTO,



Servicios Educativos y Culturales
DEMSECT
Departamento de Profesiones
Chetumal, Q. Roo, May

A CONTINUACIÓN SE CERTIFICAN GLOBALMENTE LOS ESTUDIOS

DEL C. Luis Gamero Barrango
TÍTULO: Licenciado en Derecho
BACHILLERATO: Universidad de Monterrey PERÍODO 1992-1997
TIPO DE INSTITUCIÓN: Grado prof. Gob. lib. Edo. Ramón Alvarado S. Hgo. 1973
ENTIDAD FEDERATIVA: Nuevo León, Monterrey
TIPO DE INSTITUCIÓN QUE EXPIDE EL TÍTULO: Pública, Clave 23USV0007H
ENTIDAD FEDERATIVA: Quintana Roo, Chetumal
FECHA DE EXAMEN PROFESIONAL
O EXENCIÓN DE EXAMEN: 12- Enero - 2007
PERÍODO: 1995- 2000

CUMPLIÓ CON EL SERVICIO SOCIAL AL ART. 55 DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 5^o CONSTITUCIONAL, RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL DISTRITO FEDERAL Y ART. 85 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 5^o CONSTITUCIONAL

CHETUMAL, QUINTANA ROO 4 DE Febrero del 2007

JEFATIVA DEL AREA

CERTIFICO

Lic. Cristina López Pérez



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO
ÁREA DE TITULACIÓN
CERTIFICACIÓN

c. Luis Gamero Barrango.

MATRÍCULA 95-07706

CARRERA: Licenciado en Derecho

MODALIDAD DE TITULACIÓN Trabajo Monográfico

APROBADO Aprobado

FECHA DE TITULACIÓN 12- Enero - 2007

LUGAR: Oficina FOLIO 72 FOLIO 72

SEGOB



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONSTANCIA DE LA CLAVE ÚNICA
DE REGISTRO DE POBLACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL
REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN
Instituto Nacional de Población



Clave:
GABL741123HQRMRS09

Nombre:
LUIS GAMERO BARRANCO



Fecha de inscripción	Folio	Entidad de registro
17/01/2000	49023084	QUINTANA ROO



123004197402038

CURP Certificada: verificada con el Registro Civil

LUIS GAMERO BARRANCO

PRESENTE

Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2018

Desde 2014, el derecho a la identidad está consagrado en nuestra Constitución. En la Secretaría de Gobernación trabajamos todos los días para garantizar que las y los mexicanos gocen de este derecho plenamente; y de esta forma puedan acceder de manera más sencilla a trámites y servicios.

En ese sentido, nuestro objetivo es que el uso y adopción de la Clave Única de Registro de Población (CURP) permita a la población tener una sola llave de acceso a servicios gubernamentales, ser atendida rápidamente y poder realizar trámites desde cualquier computadora con acceso a internet dentro o fuera del país.

Nuestro compromiso es que la identidad de cada persona esté protegida y segura, por ello contamos con los máximos estándares para la protección de los datos personales. En este marco, es importante que verifiques que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Agradezco tu participación.

LIC. OLGA MA. DEL CARMEN SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA

SECRETARIA DE GOBERNACIÓN

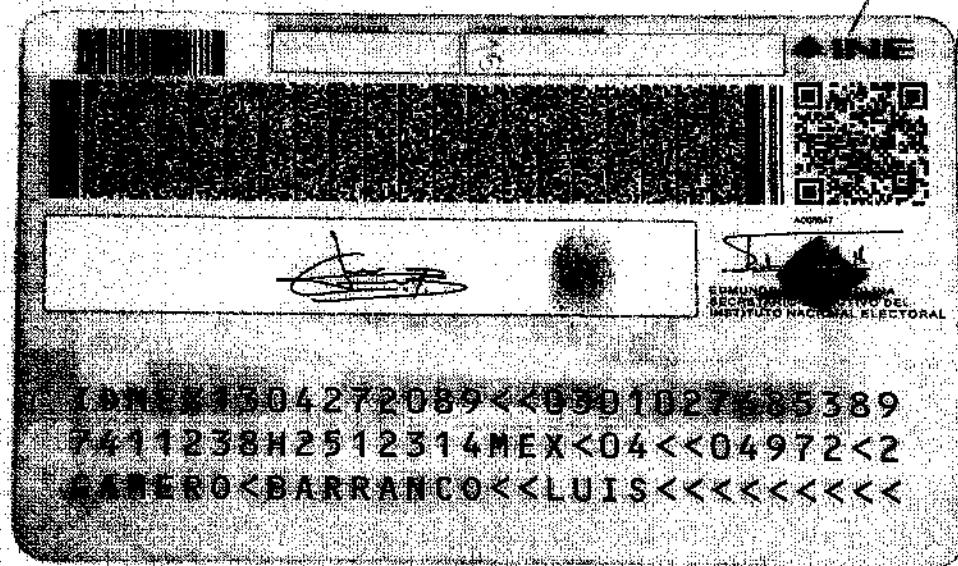
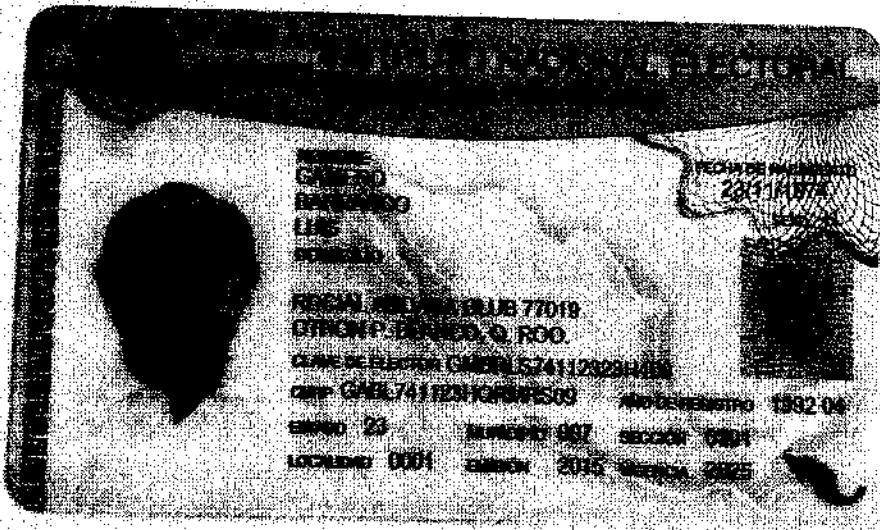
Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond, a color o blanco y negro, es válida y debe ser aceptada para realizar todo trámite.

TRÁMITE GRATUITO

Los Datos Personales recabados, incorporados y tratados en la Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población, son utilizados como elementos de apoyo en la función de la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal en el registro y acreditación de la identidad de la población del país, y de los nacionales residentes en el extranjero; asignando y expediente la Clave Única de Registro de Población. Dicha Base de Datos, se encuentra registrada en el Sistema Persona del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (<http://persona.ifai.org.mx/persona/welcome.do>). La transferencia de los Datos Personales y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, deben realizarse conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, y demás normatividad aplicable. Para ver la versión integral del aviso de privacidad ingresar a <https://renapo.gob.mx/>





CÉDULA 3329571

SEP

Méjico D.F. 1 de Junio del 2001



MEMORANDUM

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 3329571

EN VIRTUD DE QUE

**LUIS
GAMERO
BARRANCO**

CURR. GASTROENTEROL. REPORTS

COLLECTOR OF PLATES
PENNSYLVANIA STATE MUSEUM
PHILADELPHIA
CUSTODIAN OF THE LIBRARY

<http://www.industrydocuments.ucsf.edu/docs/lnqz0001>

PEÑONCA: CONGRESO TENDRÁ DIFERENTE PESO EN ESTADOS UNIDOS

LUDWIK TŁUMACZ

DR. JAVIER HENRY CASTILLO
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES



Comisión Federal de Electricidad®

CFE Suministrador de Servicios Básicos
Río Ródano No. 14, colonia Cuauhtémoc,
Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06500,
Ciudad de México. RFC: CSS160330CP7

BARRANCO AGUILAR FLORENTINA

INSURGENTES 180 X CARLOS LAZO
JAVIER BARRO SIERRA COL.
SAHOP COL. FC.P.77017
CHETUMAL,Q.R.

NO. DE SERVICIO:796000757011

RMU:77017 00-07-12 BAAF-460424 001 CFE

CUENTA:08DW06A010839080

LÍMITE DE PAGO:19 AGO 24

CORTE A PARTIR:20 AGO 24

TARIFA:1DNO. **MEDIDOR:**JCD850

MULTIPLICADOR:1
NO HILOS:2

PERÍODO FACTURADO:05 JUN 24-05 AGO 24

TOTAL A PAGAR:

\$8,915

(OCHO MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS M.N.)

¿QUIERES RECIBIR TU RECIBO DIGITAL?

En 3 Pasos:

1. Escanea el QR.
2. Actualiza tus datos.
3. Listo.



Concepto	Lectura actual	Lectura anterior	Total periodo	Precio (MXN)	Subtotal (MXN)
	Medida <input checked="" type="checkbox"/> Estimada <input type="checkbox"/>	Medida <input checked="" type="checkbox"/> Estimada <input type="checkbox"/>			
Energía (kWh)	8,826	5,861	2,965		
Basico			350	0.927	324.45
Intermedio1			450	1.075	483.75
Intermedio2			400	1.385	554.00
Excedente			1,765	3.698	6,526.97
					Subtotal

Este gráfico refleja tu nivel de consumo. A menor uso, mayor apoyo.



Costos de la energía en el Mercado Eléctrico Mayorista

Concepto	\$	\$/kW	\$/kWh	Importe (MXN)	Concepto	Desglose del importe a pagar	Importe (MXN)
Suministro	88.38	0.00	0.00	88.38	Energía		7,889.17
Distribución	0.00	0.00	2,635.59	2,635.59	IVA 8%		631.13
Transmisión	0.00	0.00	524.51	524.51	Fac. del Periodo		8,520.30
CENACE	0.00	0.00	19.27	19.27	DAP(2)		394.46
Energía	0.00	0.00	2,552.87	2,552.87	Adeudo Anterior		6,644.89
Capacidad	0.00	0.00	1,556.63	1,556.63	Su Pago		-6,644.00
SCnMEM(1)	0.00	0.00	18.38	18.38	Total		8,915.65

Fecha, hora y lugar de impresión:04/10/2024 10:15:15hrsAv. Lázaro CárdenasEdif Plaza CaracolLoc. 209CentroChetumalOthon P. BlancoQ. Intana PaoMox ca77000

(1) SCnMEM: Costos relacionados con los servicios del Mercado. (2) DAP: Derecho al Alumbrado Público. (3) Cargos o créditos: Diversos conceptos que se pueden incluir en el aviso recibo relacionados con el suministro.

77017 00-07-12 BAAF-460424 001 CFE
01 796000757011 240819 000008915 4



08DW06A010839080Repartir

CFE contigo



\$8,915

(OCHO MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS M.N.)